



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1243

Extracto por la que se convocan los Premios de rúa de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza para el año 2025

Extracto de la resolución del día 7 de febrero de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ibiza, por la que se convocan los Premios de rúa de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza para el año 2025.

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3b y 20.8.ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto íntegro de las cuales se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813554>)

Primero. Beneficiarios

Pueden ser personas beneficiarias de estos premios las personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, ya sean entidades, grupos asociativos u organismos legalmente constituidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, que participen en esta convocatoria y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases específicas reguladoras para los premios de la rúa de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza, en esta convocatoria y en la normativa específica de aplicación.

Segundo. Objeto

1. El objeto de esta resolución es aprobar la convocatoria pública de premios de la rúa de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza para el año 2025.
2. El itinerario de la Rúa será el siguiente: avenida de Santa Eulària, Bartomeu Rosselló, avenida de Isidor Macabich, calle País Valencià, avenida de España y el punto de llegada es el paseo de Vara de Rey.

La concentración tendrá lugar a la av. de Santa Eulàlia a las 15.30 h. Se recomienda que para establecer el orden de salida del desfile, todos los grupos inscritos sean puntuales y que lleguen por la ronda de la av. Ocho de agosto. Se tienen que ir colocando, según lleguen a la av. de Santa Eulàlia, unos detrás de otros, sin dejar espacios entre comparsas. El primero en llegar se colocará ante el establecimiento Burger King. Encabezará el desfile la comparsa del Ayuntamiento de Ibiza y a continuación guarderías y colegios. La salida será a las 17.00 horas, el sábado 1 de marzo de 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras para los Premios del Desfile de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza están publicadas en el BOIB n.º 14 de fecha 27 de enero de 2022, en la página web municipal (<http://www.eivissa.es>) y en la sede electrónica (<https://eivissa.sedelectronica.es>)

Cuarto. Importe

1. El importe económico máximo de esta convocatoria es de 22.000 €. Los premios se conceden con cargo de la aplicación 33800 48000 del presupuesto del Ayuntamiento de Ibiza para el ejercicio 2025.
2. En esta convocatoria se otorgarán un máximo de 22 premios, a las modalidades siguientes, con las cuantías totales máximas que se indican a continuación:

COMPARSAS DE ÁMBITO ESCOLAR (Colegios, escuelas, institutos, APIMA y otros).

- Primer premio 1.800 €
- Segundo premio 1.350 €
- Tercer premio 1000 €
- Cuarto premio 700 €
- Quinto premio 400 €



COMPARSAS DE ÁMBITO SOCIAL (Asociaciones de vecinos y asociaciones sin ánimo de lucro).

Primer premio 1.800 €
Segundo premio 1.350 €
Tercer premio 1000 €
Cuarto premio 700 €
Quinto premio 400 €

ACADEMIAS DE BAILE

Primer premio 1.800 €
Segundo premio 1.350 €
Tercer premio 1000 €
Cuarto premio 700 €
Quinto premio 400 €

COMPARSAS EN GENERAL

Primer premio 1.800 €
Segundo premio 1.350 €
Tercer premio 1000 €
Cuarto premio 700 €
Quinto premio 400 €

INDIVIDUAL O PAREJA

Primer premio 600 €
Segundo premio 400 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Una vez publicada la convocatoria en la BDNS y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB, el plazo de presentación de solicitudes será de siete naturales o, en el caso de que el plazo no llegue al establecido, hasta el último día hábil antes de la realización del Desfile de Carnaval del Ayuntamiento de Ibiza.

Eivissa (*firmado electrónicamente: 7 de febrero de 2025*)

El regidor delegat

Francisco José Torres Haro